administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. º 2679/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Transferencia de crédito*	*Créditos finales*
Progr.	*Económica*				
1650	21000	Altillo Granero	0	5.046,30	5.046,30
1710	61000	Parque Paseo del cordón	0	31.506,87	31.506,87
1710	21001	Jardín guardería	0	3.153,05	3.153,05
1510	62900	2 Casetas Servicio de obras	0	12.000,00	12.000,00
1530	21001	Aparcamiento Avda. de la Paz	0	8.106,84	8.106,84
2311	62201	Aseo Centro de la mujer	0	3.497,55	3.497,55
1510	21500	Mobiliario Urbano	0	7.000,00	7.000,00
4221	60901	Polígono Industrial	0	30.000,00	30.000,00
1640	21000	Aseos cementerio	0	2.256,74	2.256,74
		TOTAL		102.567,35	102.567,35

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Transferencia de crédito*	*Créditos finales*
Progr.	*Económica*				
3380	22611	Festejos populares. Ferias y fiestas	200.000,00	102.567,35	97.432,65
		TOTAL		102.567,35	97.432,65

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 2549

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 18 página/s. Página 14 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) B4JQ2Z83/Youer8ATt9v